Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO QUINTO-GUAYAQUIL-ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FERPACO S.A..----------

CUANTIA: S/.4'000.000,00.----------

" En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de A b r i l de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don MANUEL SANTOS MONTERO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERPACO S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese autorizar una que contenga el Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía FERPACO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la

presente escritura el señor MANUEL SANTOS MONTERO, por los derechos que representa de la compañía FERPACO S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como se lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Dos.Uno. La Compañía FERPACO S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE el cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. Dos.Dos. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FERPACO S.A., en sesión celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES; y / consecuentemente reformar el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social de la Compañía.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION Y

PAGO DE ACCIONES: Fundamento en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor MANUEL SANTOS MONTERO, en su calidad de Gerente General de FERFACO S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declara: Tres.Uno. Aumentado el capital de la compañía a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante un incremento de CUATRO MILLONES DE SUCRES que estarán representados por cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Tres.Dos. Que las cuatro mil nuevas acciones que se emiten con motivo de este aumento, están integramente suscritas por los actuales accionistas de la compañía, a prorrata del capital que al momento poseen en ella. Tres.Tres. Que el aumento de capital ha sido pagado por los accionistas suscriptores, en numerario, en un veinticinco por ciento del valor de cada acción antes del otorgamiento de esta escritura pública, pudiendo pagar el saldo, también en numerario, en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil. Tres.Cuatro. Que, por consiguiente, se reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía en su Artículo Quinto, en los términos exactos que constan en el texto del acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente

escritura.- C U A R T A: DECLARACION JURADA.- El señor MANUEL SANTOS MONTERO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FERPACO S.A., bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto. Autorice usted la escritura con las formalidades de Ley y agregue la nota de mi nombramiento y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que le acompaño.- (firmado) Diego Garcia C., ABOGADO DIEGO GARCIA CARRION, Registro número cinco mil trescientos cuarenta y dos".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan al nombramiento de Gerente General y el Acta de de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FERPACO S.A., celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en

alta voz, de principio a fín, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.- Enmddo;-Extraordinariamente-Entls:-consecuentemente.-Vale.-

MANUEL SANTOS MONTERO, GERENTE GENERAL DE LA CIA. FERPACO S.A..-

C.C. # 09-03814531..-

R.U.C. CIA. # 0991255206001..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

AB. CESARIO L. CONDO CH. - GUAYAQUIL-ECUADOR - NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERPACO S. A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 25 DE MARZO DE 1.994.-

En Guayaquil, a los 25 días del mes de marzo de 1.994, a las 10h00, se reunieron todos los accionistas de la compañía a saber: Manuel Santos Montero, propietario de 1996 acciones; Dr. Luis Cabezas Parrales, propietario de 1 acción; Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, propietario de 1 acción; Florencio Vera Pincay, propietario de 1 acción; y, Otto Mendoza Méndez, propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Como se encuentran presentes todos los accionistas, estos deciden unánimemente constituírse en Junta General Extraordinaria, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: Aumento de Capital de la Compañía y consecuente reforma del Estatuto Social de la misma. Al efecto, estando unánimemente conformes en el asunto a tratarse, se inicia la sesión, la misma que por decisión unánime de los accionistas presentes, es presidida por el Dr. Luis Cabezas Parrales; actúa como Secretario de la misma el Gerente General de la Compañía, señor Manuel Santos Montero. Luego de constatar la existencia del quórum reglamentario indica que no hay impedimento legal para la celebración de la Junta, y, en tal virtud, el Presidente de la Sesión la declara válidamente instalada y dispone que a continuación se pase a tratar sobre el punto objeto de la sesión. Al respecto, el Presidente de la Junta explica a los accionistas acerca de la necesidad de

incrementar el capital de la compañía, respetando el porcentaje que cada accionista tiene actualmente en la misma, así como sobre la forma de pago de dicho capital, el cual se haría en numerario. Una vez hecha la explicación a los accionistas de la compañía, y, luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de votos, esto es, por 2.000 votos a favor resolvió: 1) Aumentar el Capital de la Compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que, sumados el capital actual, más el aumento, el capital de la compañía quede fijado en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES. 2) Que dicho aumento se divida en 4.000 nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. 3) Que el aumento se pague en su totalidad en numerario, que será aportado por los accionistas a prorrata del capital que actualmente poseen en la compañía, pagando el 25 % de cada acción antes del otorgamiento de esta escritura, y el saldo, también en numerario, en un plazo de hasta dos años. 4) Que las acciones que resulten de dicho aumento, se suscriben de la siguiente manera: el señor Manuel Santos Montero, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 3.992 acciones; el Dr. Luis Cabezas Parrales, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 2 acciones; el Ab. Mauricio Mayorga Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 2 acciones; el señor Florencio Vera Pincay, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 2 acciones; y, el señor Otto Mendoza Méndez, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe 2 acciones. 5) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL .- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES de sucres dividido en 6.000 acciones iguales, ordinarias y

AB. GERMAN COMAS ULLOA - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

nominativas de un mil sucres cada una." 6) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondientes escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes.-

f) Dr. Luis Cabezas Parrales, Presidente de la Sesión.- f) Ab. Mauricio Mayorga Guerrero.- f) Florencio Vera Pincay.- f) Otto Mendoza Méndez.- f) Manuel Santos Montero, Gerente General-Secretario.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-
GUAYAQUIL, MARZO 25 DE 1.994

Manuel Santos Montero
Geente General-Secretario

Guayaquil, 25 de febrero de 1993

Sr.
MANUEL SANTOS MONTERO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Primera Junta General de accionistas de la compañía FERPACO S.A. celebrada el día de hoy acordó designar a Ud. Gerente General de esta Compañía por el período de 5 años, con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales. La compañía FERPACO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete el 04 de Enero de 1993 e inscrita el 12 de febrero de 1993.

Sírvase Ud. dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que de conformidad con los Estatutos le corresponde ejercer la representación legal en forma individual.

Muy atentamente,

XAVIER MINCHALA BRIONES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, SEGUN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 25 de febrero de 1993

Sr. MANUEL SANTOS MONTERO.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 96 Libro 01 Registro Mercantil No. 3716 Repertorio No. 6990
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 28 de Marzo de 1993.

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO-GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero un mil ochocientos nueve, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO-GUAYAQUIL-ECUADOR

En cumplimiento de lo orde

nado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0001809, dictada el doce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " PERPACO S. A. ", de fojas 13.597 a 13.606, número 1.708 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.696 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 3.731 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 57.340,-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0001809, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Mayo de 1994, se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA FERPACO S.A., otorgada ante mí, el 4 de Enero 1993.- Guayaquil, dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil